

La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en Tenerife cuenta con un **Hospital médico quirúrgico**, de grupo I, nivel II y un **Área socio-sanitaria** para personas con discapacidad intelectual y trastornos de conducta, trastornos de espectro autista, salud mental y psicogeriatría, todas ellas atendidas en el centro psicopedagógico, viviendas con apoyos y hogares funcionales.

Nuestros centros, disponen de un **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo** de acuerdo con la norma ISO 45001. Esta apuesta por **proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores**, precisa un marco de referencia para el cumplimiento de su propósito, misión y valores.

La alta dirección establece, implementa y mantiene la **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo** declarando los siguientes principios y compromisos:

Principios

- **Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables** para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo, apropiadas al propósito, tamaño y contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos y oportunidades en SST.
- **Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos** suscritos por la organización relacionados con los peligros y riesgos en materia de SST.
- **Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST**, mediante la implementación de controles eficaces y el fomento de una cultura preventiva en todos los niveles de la organización.
- **Establecer un marco de referencia para definir y revisar los objetivos de SST**, alineando dichos objetivos con esta política, con el propósito de mejorar continuamente el desempeño del sistema y fomentar una cultura preventiva.
- **Fomentar la consulta y participación activa de las personas trabajadoras y sus representantes**, asegurando que tengan la oportunidad de ser consultados y de participar en todos los elementos del Sistema de Gestión de SST.
- **Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de SST**, mediante la evaluación de resultados, auditorías y revisiones periódicas, asegurando su eficacia y adaptación a los cambios organizativos y del entorno.
- **Cumplimiento legal y del control de riesgos**, fomentando la innovación, la prevención y la participación de los grupos de interés.
- **Proporcionar formación, información y sensibilización periódica a todas las personas trabajadoras, incluidas contratistas y visitantes** cuando corresponda, sobre:
 - Los peligros y riesgos laborales asociados a sus actividades.
 - Las medidas de prevención y control implementadas.
 - Sus responsabilidades y derechos en materia de SST.
 - Procedimientos de emergencia, uso correcto de EPP y protocolos específicos.
- Promover entre las personas trabajadoras, independientemente de su nivel jerárquico, una **cultura de responsabilidad compartida en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, incentivando su **compromiso activo con la protección propia y la de los demás**.
- Establecer la siguiente **jerarquía de controles** en los procesos orientados a **controlar los riesgos** para la Seguridad Salud en el Trabajo:
 - Eliminar el peligro.
 - Sustituir aquellas actividades, materiales, productos o equipos peligrosos por otros que no lo sean.
 - Utilizar, siempre que sea posible, controles de ingeniería y reorganización del trabajo y establecer controles administrativos, dando especial importancia a la formación.
 - Proporcionar equipos de protección personal adecuados, sin coste para el personal.

Compromisos

- **Asegurar que la planificación de la prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se desarrolle de manera coherente e integrada**, teniendo en cuenta los **factores técnicos, organizativos, sociales, de condiciones de trabajo y ambientales** que puedan influir en el bienestar de las personas y el desempeño del sistema de gestión.
 - **Garantizar** que en la planificación y ejecución de las actividades productivas se **seleccionen equipos, tecnologías y métodos de trabajo orientados a prevenir el trabajo monótono o repetitivo**, minimizando su impacto físico y psicosocial sobre la salud de las personas trabajadoras.
 - **Establecer, revisar y ajustar los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo** para **mejorar continuamente** las condiciones laborales, con el compromiso de alcanzar altos estándares en seguridad y salud laboral.
 - **Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir daños y proteger la salud de las personas trabajadoras**, equilibrando su bienestar con el de las personas atendidas.
 - **Asegurar que todos los accidentes, incidentes y no conformidades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo sean investigados** de manera **oportuna, objetiva y sistemática**, con el fin de identificar sus causas, prevenir su recurrencia y mejorar el desempeño del sistema de gestión de SST.
 - **Identificar, evaluar y aplicar oportunidades de mejora que permitan aumentar el desempeño del Sistema de Gestión** más allá del cumplimiento legal y del control de riesgos, fomentando la innovación, la prevención y la participación de los grupos de interés.
 - Establecer una **relación cooperativa y proactiva con las autoridades competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo**, garantizando el cumplimiento normativo y la coordinación eficaz en situaciones de emergencia.
 - Asegurar que las **empresas subcontratadas, proveedores y demás partes externas que operan bajo el control de la organización adopten prácticas seguras y saludables, coordinando de forma eficaz sus actividades** con el fin de prevenir riesgos laborales y promover una cultura de SST común.
- Para garantizar todas estas intenciones, la organización ha desarrollado **planes de actuación que permitan mejorar de forma continuada el nivel de calidad, y las condiciones de trabajo seguras y saludables en el desempeño de la actividad**.
- El compromiso de cumplimiento de esta política es asumido por el **Comité de Dirección encargado de difundir, comunicar a todas las personas trabajadoras y grupos de interés, supervisar y controlar su implantación, garantizando así que sea posible asegurar la eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, que permita una gestión socialmente responsable, segura y sostenida en el tiempo.